

## **El problema de las drogas ilícitas Similitudes entre el Acuerdo 4 y las políticas que desarrollan compromisos del Estado con la comunidad internacional**

Por Yamile Salinas Abdala  
Asesora de Indepaz

Según el borrador del Acuerdo 4 de La Habana, la “Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos”, demanda poner en marcha “políticas y programas” que tengan como objetivo “desarticular las organizaciones criminales..., incluyendo las redes dedicadas al lavado de activos”. En esa línea, se contempla la puesta en marcha de una política criminal paralela a la ejecución de la estrategia de lucha contra la corrupción, que se concentre en la judicialización efectiva de los “principales responsables” de las organizaciones del crimen organizado; la identificación, persecución y extinción de bienes y activos involucrados en el narcotráfico y el lavado de activos; y el control de insumos y precursores químicos que se emplean para la producción de sustancias estupefacientes.

La inclusión de estos temas llama la atención sobre los deficientes resultados de las Políticas Públicas Anticorrupción y de Antilavado de Activos y Contra Financiación del Terrorismo, adoptadas en 2013<sup>1</sup> en desarrollo de los compromisos asumidos por el Estado colombiano, entre ellos, los derivados de las convenciones que se relacionan en el siguiente cuadro:

<b>Instrumentos internacionales</b>	<b>Normas</b>	<b>Jurisprudencia</b>
Convención de Naciones Unidas contra el tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas - Viena de 1988	Ley 67 de 1993	Sentencia C-176 de 1994
Convención Interamericana de Lucha contra la Corrupción	Ley 412 de 1997	Sentencia C-397 de 1998
Convenio de Naciones Unidas para la Represión de la Financiación del Terrorismo de 1989.	Ley 808 de 2003	Sentencia C-037 de 2004
Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada - Palermo de 2000	Ley 800 de 2003	Sentencia C-962 de 2003
Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción - Mérida de 2003	Ley 970 de 2005	Sentencia C- 176 de 2006
Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales	Ley 1573 de 2012	Sentencia C- 944 de 2012

Los temas y las acciones contempladas en el Borrador del Acuerdo 4 -que se resumen en el cuadro al final del texto-, están en consonancia con las recomendaciones de las Comisiones Asesoras de Política Criminal (2012) y de Política de Drogas en Colombia (2015)<sup>2</sup>, así como con varios de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018 “Todos por un nuevo país: “Colombia en paz, equitativa y educada”<sup>3</sup>.

Según las citadas Comisiones, Colombia debe reformular sus políticas criminal y antidrogas, a partir de la evidencia científica, el enfoque de derechos humanos, los principios de la justicia restaurativa, la descriminalización del pequeño cultivador y el

<sup>1</sup> Documentos Conpes 167 y 3793 del 9 y el 18 de diciembre, respectivamente.

<sup>2</sup> Ver: [https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/INFO%20POLI%20CRIMINAL\\_FINAL23NOV.pdf](https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/INFO%20POLI%20CRIMINAL_FINAL23NOV.pdf) y [http://www.odc.gov.co/Portals/1/comision\\_asesora/docs/informe\\_final\\_comision\\_asesora\\_politica\\_drogas\\_colombia.pdf](http://www.odc.gov.co/Portals/1/comision_asesora/docs/informe_final_comision_asesora_politica_drogas_colombia.pdf).

<sup>3</sup> Ver: DNP, PND 2014-2018, adoptado mediante la Ley 1753 de 2015.

consumo, y el reconocimiento de la necesidad de abordar conjuntamente la macrocorrupción y la criminalidad económica con el crimen organizado.

Atendiendo algunas de las recomendaciones de esas Comisiones, los objetivos 4 y 5 del eje de “Seguridad, justicia y democracia para la construcción de la paz” del PND, se relacionan con el fortalecimiento de “la articulación del Estado en un marco de política criminal coherente, eficaz y con enfoque restaurativo” y con la adopción de una “perspectiva integral y equilibrada” para enfrentar el flagelo del narcotráfico, a través de distintas acciones como:

- 1) la creación de un observatorio de política criminal en coordinación con la Plataforma de Análisis para la Investigación Penal y la aplicación de la política de priorización y manejo analítico de la investigación penal de la Fiscalía, que permitan “atacar con mayor contundencia los eslabones más fuertes asociados con crimen organizado y manejo de grandes capitales ilícitos”.
- 2) la puesta en marcha de sanciones y medidas alternativas a la privación de la libertad “orientada[s] a proteger los derechos de los eslabones más débiles de cultivo y consumo de la cadena”<sup>4</sup>.
- 3) la actualización del Estatuto Nacional de Estupefacientes (Ley 30 de 1986) y la reformulación del Fondo Nacional de Estupefacientes en el control de sustancias químicas y precursores que se emplean para producir cocaína y opiáceos.
- 4) el fortalecimiento de la investigación e inteligencia económica y financiera, con enfoque territorial.
- 5) el mejoramiento de la coordinación e información del Sistema Antilavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo (ALA/CFT). El objetivo del Sistema es “romper las fuentes de ingresos”<sup>5</sup> e impedir las inversiones y detectar los recursos en los sectores financiero y real, principalmente en el inmobiliario, de las organizaciones macrocriminales y sus redes de apoyo, para acelerar extinciones de dominio, “eje de la lucha” contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

Esas medidas se complementan con las del eje del Buen Gobierno del PND, relacionadas con la implementación de la Política Pública Integral Anticorrupción de 2013, en materia de:

- 1) acceso y calidad de la información.
- 2) herramientas de gestión pública.
- 3) control social para la prevención de la corrupción.
- 4) promoción de la integridad y la cultura de la legalidad.
- 5) lucha contra la impunidad de los actos de corrupción.

Con base en lo expuesto es posible afirmar que la guerra contra el crimen organizado y la corrupción son prioridades que ha definido el gobierno independientemente de los ritmos de La Habana. Sin embargo, existe una relación directa entre las redefiniciones frente al lavado de activos, la corrupción y la acción contra las mafias con los acuerdos de La Habana.

Por lo tanto, la construcción de “una paz estable y duradera” depende de la voluntad y la capacidad del Estado para cumplir con sus deberes internacionales de implementar eficazmente las Políticas de Anticorrupción y Antilavado de Activos, de una parte, y de cumplir el PND con la adopción de una Política Criminal Integral que contribuya efectivamente a esclarecer la relación entre la producción y comercialización de

---

<sup>4</sup> Ver: Acuerdo 4. “Nuevo Programa de Sustitución de Cultivos de uso Ilícito y #Programas de Prevención del Consumo y Salud Pública”.

<sup>5</sup> Conpes 3793 de 2013, pág. 19.

drogas y el conflicto armado, y la relación entre las guerrillas y el paramilitarismo con el narcotráfico, de la otra<sup>6</sup>.

La implementación de esos instrumentos es un paso esencial para combatir la impunidad, principal enemiga de la paz y de los derechos de las víctimas y la sociedad.

### Punto 4.3. “Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos”

Política criminal y “estrategia integral de lucha contra la corrupción”	Judicialización efectiva de “principales responsables” y de las organizaciones del crimen organizado.	Grupos interdisciplinarios e investigaciones estructurales en instancias estatales y con apoyo de la academia y organizaciones.	
		Fortalecimiento y ampliación de la cooperación regional e internacional para identificar redes, sistemas de comercialización y rutas.	
	Estrategia contra bienes y activos	Identificación cadena de valor del narcotráfico	Grupo de expertos en sistemas de financiación, uso de recursos, responsables financieros, blanqueo de capitales, redes de testaferros y penetración en entidades del Estado.
		Ajustes normativos y fortalecimiento de capacidades institucionales en el control y reporte de operaciones financieras ilícitas	<b>Nuevo</b> Estatuto de prevención y lucha contra las finanzas ilícitas – Grupo de expertos.
		Instancias de investigación, supervisión y control financiero y lavado de activos	Informes periódicos.
		Cultura contra el lavado de activos	<b>Nueva</b> campaña para el control y la fiscalización de la corrupción asociada al lavado de activos y operaciones sospechosas.
		Extinción de dominio conjuntamente con estrategia anticorrupción –ajustes normativos	<b>Nueva</b> estrategia para identificación de activos, identificación y judicialización, y para la administración y destinación de bienes en procesos de extinción de dominio (Fondo de Tierras).
	Control de insumos	Controles a la producción, importación y comercialización – protocolos, acuerdos de transparencia y control	
	Estrategia Integral de Lucha contra la corrupción	Grupos interinstitucionales especializados –mejorar desempeño institucional.	
	Conferencia Internacional y espacios de diálogos regionales	En Naciones Unidas, OEA, UNISUR y Celac	

<sup>6</sup> Ver: Acuerdo 5: “Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición”, Mandatos de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, y Jurisdicción Especial para la Paz..